

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el presente proceso, proveniente de la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali que regresó el trámite de la apelación de auto. Sírvase Proveer. Cali V., 9 de noviembre de 2021. El secretario.

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

1ª. Instancia

Responsabilidad Civil Vs. Radio Taxi Aeropuerto S. A., y otros

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 760013103008-2017-00010-00.

Conforme providencia de 26 de octubre de 2021, proferida por la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali que ordenó la devolución del expediente. Procede el Despacho a realizar una nueva revisión del asunto, advirtiendo que conforme el Artículo 324 del C. G. P., “(...) *cuando se trate de apelación de un auto en el efecto diferido o devolutivo, se remitirá al superior una reproducción de las piezas que el juez señale, (...)*”. Luego es procedente ordenar la reorganización de la carpeta contentiva del expediente por secretaría del Despacho y conforme los lineamientos señalados por el superior.

De otra parte, a efectos que se surta el recurso de apelación del auto de 10 de septiembre de 2021 que ordenó la devolución de dineros a la parte demandada, se ordenará la remisión sólo de los archivos pertinentes y necesarios para la resolución del recurso; esto es, los archivos signados en la carpeta virtual con número: 32, 33, 34, 37, 40, 41, 42, 44, 45, 46 47, 48, 50, copia del presente auto y su notificación.

Por las anteriores consideraciones el despacho,

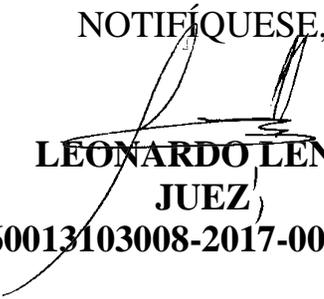
RESUELVE:

PRIMERO.- Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Tribunal Superior de Cali, Sala Civil, en providencia de 26 de octubre de 2021.

SEGUNDO.- CONCEDER en el efecto DEVOLUTIVO el recurso de apelación interpuesto contra el auto atacado y en consideración a las razones aducidas. Remitir el expediente al Honorable Tribunal Superior de Cali Sala Civil.

TERCERO.- Por Secretaría del Despacho, organícese la carpeta contentiva del expediente.

NOTIFIQUESE,


LEONARDO LENIS
JUEZ

760013103008-2017-00010-00.